

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 154.551,01 pesetas y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas, el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas y el 3 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días hábiles de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—4.875.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ter y accesos, en el camino vecinal de Torelló a la carretera de Barcelona a Ribas por Masías de Voltregá y por puente sobre el río Ter.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Ter y accesos, en el camino vecinal de Torelló a la carretera de Barcelona a Ribas por Masías de Voltregá y por puente sobre el río Ter.

El tipo de licitación es la cantidad de 8.936.769,96 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta y seis meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 1.134.021,55 pesetas, con cargo a la partida 1.144 del presupuesto ordinario vigente; en cuanto a 1.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto del año 1963; 3.500.000 pesetas, con cargo al presupuesto del año 1964; 3.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto del año 1965, y las restantes 302.748,31 pesetas con cargo al año 1966.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 169.051,54 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas; el 4 por 100, por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones; el 3 por 100, por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 150 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... y enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—4.887.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Quart de Poblet por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público recayente en la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un mercado público recayente a la calle Virgen del Pilar y a la plaza de Gibraltar Español, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de un millón ochenta mil quinientas seis pesetas con quince céntimos, a la baja.

La duración del contrato será de quince meses, a contar desde el comienzo de las obras, que darán principio dentro del plazo de quince días siguientes al de la formalización del contrato, una vez hecha la adjudicación definitiva del remate.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado don Enrique García